



Consejo Económico y Social

Distr. limitada
3 de enero de 2023
Español
Original: inglés
Español, francés e inglés
únicamente

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia

Junta Ejecutiva

Primer período ordinario de sesiones de 2023

7 a 10 de febrero de 2023

Tema 4 a) del programa provisional*

Documento del programa para el país

República Dominicana

Resumen

El documento del programa para la República Dominicana se presenta a la Junta Ejecutiva para su examen y aprobación en el presente período de sesiones, con arreglo al procedimiento de no objeción. En el documento del programa para el país se propone un presupuesto indicativo total de 4.000.000 dólares con cargo a los recursos ordinarios, con sujeción a la disponibilidad de fondos, y de 19.200.000 dólares con cargo a otros recursos, con sujeción a la disponibilidad de contribuciones para fines concretos, para el período comprendido entre marzo de 2023 y diciembre de 2027.

* E/ICEF/2023/1.

Nota: El presente documento ha sido procesado en su totalidad por el UNICEF.



Justificación del programa¹

1. La República Dominicana es un país de ingreso medio-alto con una población estimada de más de 10 millones de personas en 2021², de las cuales un 32% eran menores de 18 años. Una elevada proporción de la población (el 82%) vive en zonas urbanas³, y más del 5% son inmigrantes, principalmente procedentes de Haití o Venezuela⁴. En 2019, el 10% de los niños⁵ de 2 a 17 años tenían una discapacidad⁶.

2. Como pequeño Estado insular en desarrollo con una situación geográfica en la que abundan numerosas fallas sísmicas, el país es vulnerable a los desastres climáticos extremos y a los terremotos. En 2018, el Índice de Vulnerabilidad ante Choques Climáticos estimó que el 80% de los niños vivían en zonas de vulnerabilidad intermedia⁷. El Estado cuenta con la capacidad adecuada para responder inmediatamente a los desastres causados por los choques climáticos, si bien la prevención, la preparación y la respuesta ante otro tipo de emergencias y crisis son limitadas.

3. Durante dos décadas, el país ha mantenido un crecimiento constante del producto interno bruto (PIB) de aproximadamente el 5,4%, y su economía ha sido la segunda de mayor crecimiento en la región. En 2021, la economía se recuperó después de que se declarara la pandemia de enfermedad por el coronavirus de 2019 (COVID-19), y el PIB incrementó en un 12% en 2021. Las estimaciones oficiales indican que la tasa de crecimiento anual del país será del 5% del PIB real en el período de 2022 a 2025⁸.

4. El país ha realizado importantes esfuerzos para mejorar el desarrollo de todos los niños: se observa un aumento en la inversión pública a favor de los derechos humanos de los niños; la ampliación de la cobertura de la atención de la salud; una mejora de la calidad de los alimentos y la nutrición; y mayores índices de asistencia a la escuela. En 2021, el matrimonio infantil se prohibió legalmente y se aprobó una política nacional para prevenir el embarazo en la adolescencia y las uniones tempranas⁹. El país avanza hacia la creación de un sistema nacional de atención. Sin embargo, a pesar de estos avances, sigue habiendo desafíos importantes.

¹ Salvo que se indique lo contrario, los datos de esta sección provienen de la encuesta de indicadores múltiples por conglomerados (MICS) nacional, denominada Encuesta Nacional de Hogares de Propósitos Múltiples (ENHOGAR), 2019: <<https://uni.cf/3Rqd0gZ>> (consultado el 27 de octubre de 2022).

² Estimaciones de la Oficina Nacional de Estadística para 2021.

³ Observatorio de Políticas Sociales y Desarrollo del Gabinete de Coordinación de Políticas Sociales.

⁴ Oficina Nacional de Estadística, Encuesta Nacional de Inmigrantes, Santo Domingo, 2017.

⁵ Salvo que se indique lo contrario, el término “niños” hace referencia a las personas menores de 18 años.

⁶ Oficina Nacional de Estadística, O&M Medical School, CONADIS y UNICEF, *Discapacidad en niños, niñas y adolescentes en la República Dominicana*, 2019: <<https://uni.cf/3B1ZLvV>> (consultado el 27 de octubre de 2022).

⁷ Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, *Índice de Vulnerabilidad ante Choques Climáticos*, PNUD, Nueva York, 2018: <www.undp.org/es/dominican-republic/publications/indice-de-vulnerabilidad-ante-choques-climaticos> (consultado el 27 de octubre de 2022).

⁸ Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo, *Panorama Macroeconómico 2022-2026*, Santo Domingo, 2022: <<https://bit.ly/3BiN80T>> (consultado el 27 de octubre de 2022).

⁹ Por “unión temprana” se entiende un matrimonio infantil formal o cualquier unión informal entre un menor de 18 años y un adulto.

5. La pobreza infantil es un desafío persistente¹⁰. En 2020, el 33% de los niños vivían en condiciones de pobreza monetaria y hasta el 5% en condiciones de pobreza extrema. Los datos anteriores a la pandemia indican que la pobreza multidimensional afectaba al 24% de los niños, observándose cifras superiores entre aquellos que vivían en zonas rurales (32%) y la frontera sudoccidental con Haití (46%). Si bien la protección social para los niños pobres ha aumentado desde 2005, persisten desafíos relacionados con la inclusión y la universalidad.

6. La tasa de mortalidad materna del país es una de las más altas de la región (126 por cada 100.000 nacidos vivos)¹¹. Por su parte, la tasa de mortalidad neonatal (21 por cada 1.000 nacidos vivos)¹² dobla el promedio regional; además, el 88% de estas muertes es evitable. La tasa de transmisión maternoinfantil del VIH ascendió del 11% en 2015 al 17% en 2021. El embarazo en la adolescencia supone un desafío estructural. El 20% de las mujeres de 20 a 24 años dieron a luz antes de cumplir los 18 años, una cifra que asciende hasta el 49% en el caso de las jóvenes sin estudios académicos, mientras que el 2% dieron a luz antes de cumplir los 15 años. Existen obstáculos importantes que contribuyen a esta situación, a saber, la mala calidad de los servicios de atención de la salud materna e infantil y de la cobertura de la atención primaria de la salud, la falta de resiliencia del sistema de salud y la ausencia de una red de servicios públicos destinada a los niños con discapacidad¹³.

7. Los datos sobre nutrición anteriores a la pandemia reflejan que el 7% de los niños menores de 5 años presentaban malnutrición crónica; el 2%, desnutrición aguda, y el 8%, obesidad (el 32% de todos los niños escolarizados). Solo el 16% de los niños menores de 6 meses se alimentaron exclusivamente con leche materna, mientras que el 40% de los de 6 a 23 meses recibieron la dieta mínima aceptable.

8. El 48% de los niños de 3 a 5 años asisten a programas o servicios de desarrollo en la primera infancia (en las zonas rurales esta proporción solo asciende al 36%, y en el quintil más pobre de la población, al 33%). Las causas subyacentes de esta escasa asistencia son la falta de un sistema de atención infantil exhaustivo, universal y de calidad y la ausencia de políticas y servicios inclusivos para los niños con discapacidad, así como entornos familiares y prácticas de crianza poco estimulantes.

9. Los resultados de aprendizaje deficientes siguen siendo el desafío más importante en el ámbito de la educación. En el tercer grado, el 88% de los niños no cuentan con las competencias previstas en lengua española, y lo mismo ocurre con el 73% de ellos en matemáticas¹⁴. El bajo nivel de aprendizaje en los primeros años de educación primaria provoca el fracaso académico y que haya alumnos que repitan curso, tengan una edad superior a la que corresponde a su curso o abandonen los estudios. Además, el 23% de los niños con discapacidad de 5 a 17 años no asisten a la escuela. La falta de documentación legal, el embarazo en la adolescencia, la maternidad precoz, las uniones tempranas, la violencia en las escuelas, y las emergencias y el cambio climático, incluida la falta de servicios de agua, saneamiento

¹⁰ Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo, *Sistema de Indicadores Sociales de la República Dominicana (SISDOM)*, Santo Domingo, 2020: <<https://mepyd.gob.do/sisdom>> (consultado el 27 de octubre de 2022).

¹¹ Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo, *Informe nacional voluntario*, Santo Domingo, 2021: <<https://mepyd.gob.do/publicaciones/informe-nacional-voluntario-2021-crecimiento-con-eguidad-y-respeto-al-medioambiente>> (consultado el 4 de noviembre de 2022).

¹² Grupo Interinstitucional de las Naciones Unidas para la Estimación de la Mortalidad en la Niñez, tasa de mortalidad neonatal, 2020: <<https://childmortality.org/profile>> (consultado el 27 de octubre de 2022).

¹³ Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, *Análisis de Situación de la Infancia y la Adolescencia en la República Dominicana*, UNICEF, Santo Domingo, 2021.

¹⁴ Ministerio de Educación, *Evaluación diagnóstica nacional de tercer grado de primaria*, Santo Domingo, 2017: <<https://bit.ly/3RHMwqP>> (consultado el 4 de noviembre de 2022).

e higiene (WASH) en las escuelas, son aspectos que repercuten en el aprendizaje y excluyen a las poblaciones más vulnerables del derecho a la educación.

10. Persisten desafíos importantes en la protección de los niños ante la violencia y la discriminación. La discriminación de género y las desigualdades de género acumuladas son las causas profundas de la violencia de género y la persistencia de la práctica nociva de las uniones tempranas. El 65% de las adolescentes de 15 a 17 años han sido objeto de violencia sexual en algún momento de sus vidas¹⁵, mientras que el 32% de las jóvenes menores de 18 años estaban casadas o en una unión temprana. La tasa de uniones tempranas ha aumentado hasta el 38% en las zonas rurales, hasta el 49% en el quintil más pobre y hasta el 65% entre las jóvenes que no han recibido educación académica. Más del 63% de los niños de 1 a 14 años han sido objeto de algún tipo de violencia en casa; entre ellos, los niños de 0 a 3 años (70%) son el grupo más afectado. Entre otros factores, esta situación se acentúa por la tolerancia social e institucional ante este fenómeno y la falta de un sistema de protección eficaz que actúe como prevención y respuesta ante la violencia y la discriminación.

11. A pesar del progreso alcanzado en el registro de nacimientos, el 8% de los niños menores de 5 años no están registrados, una cifra que empeora en el caso de los niños con madres que han recibido menos educación (23%), proceden de hogares pobres (22%) y viven en zonas rurales (13%). La pandemia ha exacerbado las disparidades que ya existían.

12. La capacidad técnica y la coordinación de los temas relacionados con la infancia y la adolescencia siguen siendo desafíos con los que lidian las instituciones. Esta situación limita la coherencia, la eficiencia y la equidad de las políticas y los presupuestos, así como la posibilidad de transversalizar una perspectiva de género en las políticas públicas de los diferentes sectores.

13. Se observa la necesidad de contar con datos en mayor cantidad y mejor desglosados, especialmente los relativos a los registros administrativos, así como con evaluaciones de las políticas públicas a fin de contribuir a la toma de decisiones¹⁶.

14. En el diseño del presente programa para el país se han tenido en cuenta las siguientes lecciones aprendidas del actual ciclo de programación¹⁷:

a) La combinación secuencial de diferentes estrategias, partiendo de la generación de evidencia robusta, su uso en actividades de promoción y movilización social, las asociaciones con múltiples partes interesadas y la asistencia técnica prestada a instituciones clave son aspectos que influyen significativamente en el logro de mayores resultados al solucionar desafíos estructurales.

b) A fin de impulsar avances sostenibles a favor de los derechos de los niños, es imprescindible desarrollar las capacidades técnicas de las instituciones públicas mediante la promoción del cambio de comportamiento y las prácticas institucionales transformadoras con la adopción de un enfoque que apueste por replantearse las cuestiones de género.

¹⁵ Oficina Nacional de Estadística, *Encuesta Experimental sobre la Situación de las Mujeres*, Santo Domingo, 2018.

¹⁶ UNICEF, *Análisis de Situación de la Infancia y la Adolescencia en la República Dominicana*, 2021.

¹⁷ Evaluación del Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo para 2018-2022 y la contribución del UNICEF; examen de los programas sobre cuestiones de género; UNICEF, *Valoración en Tiempo Real de la Respuesta de UNICEF a COVID-19 en República Dominicana*, 2021.

Prioridades y alianzas del programa

15. El programa para el país contribuye a las prioridades nacionales descritas en la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030, al Plan Nacional Plurianual del Sector Público para 2021-2024 y a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Asimismo, el programa para el país está en estrecha consonancia con el Marco de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible (MCNUDS) para 2023-2027 en tres esferas de cooperación: igualdad e inclusión social; cambio climático, riesgos y sostenibilidad ambiental; y derechos humanos, seguridad de los ciudadanos e institucionalidad. De conformidad con el Plan Estratégico del UNICEF para 2022-2025, el programa para el país se ajustará a las recomendaciones formuladas por el Comité de los Derechos del Niño en 2015, el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer en 2022 y el Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad en 2015, lo que incluye el examen periódico universal (en su tercer ciclo) de 2019.

16. El programa para el país tiene por objeto respaldar los esfuerzos nacionales de restauración y aceleración del progreso hacia la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible relacionados con los derechos de los niños, centrando la atención en esferas críticas donde persisten desafíos importantes y en los que el UNICEF puede maximizar su impacto a la hora de contribuir a superarlos. De manera estratégica, el programa se basa en resultados alcanzados en el ciclo anterior y se propone asentar su escalabilidad e institucionalización en el presente ciclo.

17. El programa para el país incluye los componentes siguientes:

- a) salud y nutrición;
- b) educación inclusiva y de calidad;
- c) protección contra la violencia;
- d) protección social inclusiva y entorno sostenible; y
- e) eficacia del programa.

18. En consonancia con el Plan de Acción para la Igualdad entre los Géneros del UNICEF para 2022-2025, y con el propósito de lograr un mayor impacto, el programa para el país centra la atención de su programación en las niñas, incluidas las adolescentes, y promueve la adopción de una perspectiva de género en todos los componentes, así como de un enfoque transformador en materia de género en las intervenciones integradas. El UNICEF hará hincapié en erradicar la discriminación y promover los derechos de los niños más vulnerables, al tiempo que fomenta la inclusión de los niños con discapacidad como prioridad transversal. Se llevarán a cabo iniciativas destinadas a crear sistemas resilientes mediante una programación fundamentada a fin de mejorar la gestión de riesgos y la acción climática, lo que servirá de estímulo para el nexo entre la acción humanitaria y la cooperación para el desarrollo.

19. El programa para el país implementará tres prioridades programáticas intersectoriales a las cuales contribuyen todos los componentes desde una perspectiva multidimensional:

- a) desarrollo del niño en la primera infancia;
- b) prevención de las uniones tempranas; y
- c) prevención de la violencia y respuesta a ella.

20. El programa alentará la participación y el empoderamiento de los adolescentes en todos los componentes. El UNICEF mejorará las asociaciones con el sector

privado, la sociedad civil, las universidades, los medios de comunicación, las comunidades, las familias, los cuidadores y los adolescentes, así como con otros organismos de las Naciones Unidas.

Salud y nutrición

21. El programa para el país ayudará a los niños, especialmente los más vulnerables, a sobrevivir y prosperar mediante el acceso a servicios de salud y nutrición de calidad, inclusivos, resilientes y con perspectiva de género, entre ellos los servicios de salud sexual y reproductiva. Este componente del programa contribuirá al logro de los resultados 1 y 2 del MCNUDS y de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 1, 2, 3 y 5.

22. El UNICEF prestará apoyo al sistema de salud pública para mejorar la calidad de los servicios de salud y el acceso a ellos, reducir los malos tratos y la violencia obstétrica contra las mujeres, prevenir la mortalidad materna, neonatal e infantil y el embarazo en la adolescencia, y mejorar el tratamiento y los cuidados de las personas con discapacidad, al tiempo que aumenta la resiliencia ante amenazas mundiales, emergencias y el cambio climático. En colaboración con instituciones públicas y privadas, se implementarán las intervenciones siguientes:

a) Se prestará asistencia técnica a los gestores y los proveedores de salud para fortalecer el sistema de seguimiento y evaluación de la atención de la salud materna y neonatal inclusiva y de calidad, de conformidad con protocolos que incluyan una perspectiva de género. En ese sentido, serán fundamentales la comunicación y la información destinadas a mujeres que utilizan los servicios de salud respecto a su derecho a recibir cuidados y tratamientos de calidad sin ser objeto de violencia obstétrica¹⁸, los servicios integrados de VIH para reducir la tasa de transmisión maternoinfantil del VIH y el fortalecimiento de los servicios para los niños víctimas de violencia.

b) Se prestará asistencia técnica para fortalecer la atención primaria de la salud en territorios seleccionados –lo que incluye la promoción de la salud, los primeros 1.000 días de la vida de un niño y la mejora de la calidad de los cuidados maternos y neonatales– y promover su financiación adecuada.

c) Se brindará apoyo a los servicios de salud en territorios seleccionados para prevenir el embarazo en la adolescencia y promover la salud integrada de las adolescentes, lo que incluye la salud sexual y reproductiva y la gestión de la higiene menstrual, conjuntamente con intervenciones para prevenir las uniones tempranas. De esta manera, se fomentará la participación significativa y el empoderamiento de las adolescentes.

d) Se impulsará la formulación, la aprobación y la implementación de una política nacional para la prevención, la atención, la rehabilitación y la inclusión de los niños con discapacidad, lo que incluye la realización eficaz de exámenes neonatales en el sector público.

e) Se fortalecerá la resiliencia del sector de la salud pública mediante el apoyo a plataformas de WASH nacionales y provinciales y la generación de datos y pruebas para fundamentar la toma de decisiones, favorecer la articulación y garantizar la continuidad de los servicios esenciales, en especial la mejora de los servicios de WASH y la gestión integral de riesgos.

¹⁸ El término “violencia obstétrica” incluye el maltrato, la falta de respeto y la negligencia por parte de las instituciones contra las mujeres, incluidas las adolescentes, durante el parto; UNICEF y Universidad de Edimburgo, *Violencia contra niños, niñas y adolescentes en América Latina y el Caribe 2015-2021: Una revisión sistemática*, 2021.

23. El UNICEF prestará apoyo a los sistemas de atención de la salud y la primera infancia con el propósito de mejorar el acceso a la prevención, la detección y el tratamiento que ofrecen los servicios contra la malnutrición para más niños, adolescentes y mujeres embarazadas y lactantes, especialmente los que proceden de los grupos más vulnerables, priorizando la alimentación de lactantes y niños menores de 5 años. En su labor conjunta con las instituciones nacionales, se implementarán las intervenciones siguientes:

a) Se respaldará el Plan Nacional para la Reducción de la Desnutrición Aguda, su uso en todo el país y la mejora de la aplicación Nutre MUAC, una herramienta digital de eficacia demostrada que se diseñó para llevar a cabo el registro y el seguimiento de los casos de malnutrición. En este sentido, será clave desarrollar la capacidad del personal de salud y de los gestores locales en torno a la gestión clínica, el seguimiento de la desnutrición aguda y el asesoramiento sobre nutrición.

b) Se fortalecerá la toma de decisiones basada en evidencia mediante el apoyo a las capacidades del sistema de vigilancia de la nutrición en el ámbito de la generación de datos oportunos y desglosados sobre la situación nutricional en la primera infancia y de las mujeres embarazadas y las madres lactantes.

c) En asociación con otros organismos de las Naciones Unidas, el UNICEF promoverá la elaboración e implementación de marcos jurídicos para prevenir el sobrepeso y la obesidad en los niños, en especial el fortalecimiento y la aplicación eficaz de la Ley n.º 8-95, que declara como prioridad nacional la promoción de la lactancia materna.

d) Se fortalecerá la resiliencia en el marco de la plataforma de coordinación interinstitucional para la preparación y la respuesta nutricional a las amenazas y los riesgos, incluidos los relacionados con el cambio climático, y se promoverá su vinculación con los servicios de WASH y se generarán pruebas para orientar la toma de decisiones.

24. Las asociaciones con el sector privado, incluidas las empresas de seguros médicos, serán fundamentales para impulsar su participación y contribución a los programas de salud y nutrición dirigidos a madres, niños y adolescentes.

Educación inclusiva y de calidad

25. El programa para el país contribuirá a que todos los niños y adolescentes desarrollen su pleno potencial y disfruten de un aprendizaje apropiado para su edad y adecuado en entornos inclusivos, con perspectiva de género, seguros y resilientes, sin violencia ni discriminación. Este componente del programa contribuirá al logro de los resultados 1, 2 y 5 del MCNUDS y de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 1, 4, 5 y 10.

26. El UNICEF respaldará el sistema de atención integral a la primera infancia a fin de generalizar su cobertura y mejorar la calidad de los servicios, incluidos los programas de apoyo a la crianza de los hijos con una perspectiva de género, para beneficiar a todos los niños menores de 5 años, especialmente aquellos que proceden de los hogares más vulnerables. En su labor conjunta con las instituciones nacionales, se implementarán las intervenciones siguientes:

a) Se prestará asistencia técnica para generalizar la cobertura y fortalecer la calidad, la inclusión y la diversificación de los servicios de desarrollo del niño en la primera infancia, entre estos la educación inicial de los niños, así como para mejorar la identificación, la atención y la remisión de casos de niños con discapacidad, con el propósito de fomentar el acceso equitativo de los más vulnerables.

b) Se fortalecerá el sistema de medición del desarrollo del niño en la primera infancia para contribuir a la toma de decisiones basada en pruebas, priorizando los servicios de seguimiento y evaluación recibidos y promoviendo el desarrollo de los niños en cada etapa.

c) Se mejorarán las capacidades de los proveedores de servicios institucionales a fin de ayudar a las familias en las actividades de crianza de los hijos. Se promoverá el cambio social y de comportamiento con el objetivo de fortalecer entornos familiares e institucionales estimulantes y protectores para la primera infancia, en especial para los niños con discapacidad. Este cambio fomentará las responsabilidades compartidas en la crianza de los hijos, y que esta se base en el cariño, la sensibilidad y la igualdad entre niños y niñas.

27. El UNICEF prestará apoyo al Ministerio de Educación en la mejora de los procesos pedagógicos a fin de garantizar un aprendizaje de calidad, promoverá la igualdad de género y prevendrá la violencia en las escuelas, lo que incluye primar aquellas competencias y habilidades que sean apropiadas a la edad y el nivel de desarrollo de los niños. En su labor conjunta con las instituciones nacionales, se implementarán las intervenciones siguientes:

a) Se prestará asistencia técnica para fortalecer y generalizar la alfabetización inicial en lengua española y matemática de los alumnos de preescolar y los primeros grados de primaria, mediante el apoyo a la implementación, el seguimiento y la ampliación de una política de enseñanza y aprendizaje que promueva prácticas pedagógicas transformadoras.

b) Se promoverá el cambio social en las escuelas con vistas a fomentar la consolidación de la paz, la no violencia y la igualdad de género, lo que incluye la educación sexual integral, la gestión de la higiene menstrual, la salud mental y la prevención del embarazo en la adolescencia y las uniones tempranas. Esta intervención se implementará con la participación de adolescentes y la comunidad escolar.

c) Se promoverá la transformación digital en los procesos educativos y se prestará asistencia técnica para diseñar e implementar un marco de certificación de competencias digitales en los centros educativos.

28. El UNICEF contribuirá al fortalecimiento de la capacidad del Ministerio de Educación para mejorar el acceso a servicios educativos pertinentes, resilientes, inclusivos y de calidad para todos los niños, en especial los más excluidos. En su labor conjunta con las instituciones nacionales, se implementarán las intervenciones siguientes:

a) Se prestará asistencia técnica con el objetivo de concebir e implementar un modelo educativo inclusivo que sirva para mejorar el acceso y el aprendizaje de los niños con discapacidad, lo que incluye la educación dual, en el marco del diseño universal de aprendizaje. Para ello, será fundamental llevar a cabo actividades de promoción con vistas a obtener una financiación adecuada y garantizar la sostenibilidad de dicho modelo.

b) Se prestará asistencia técnica con el objetivo de implementar y fortalecer un sistema de alerta temprana para detectar e integrar a los niños que actualmente no estén escolarizados o que estén en situación de riesgo de abandonar los estudios. Con este fin, se emplearán tecnologías digitales que permitan lograr un impacto más significativo.

c) Se fortalecerán las capacidades a favor de la gestión integral de riesgos, la resiliencia, la adaptación al cambio climático y la educación sobre el medio ambiente y el clima, prestando especial atención a las escuelas seguras y fomentando la mejora

de las cuestiones relacionadas con el ámbito del WASH, entre ellas la higiene menstrual.

29. Se llevará a cabo la movilización del sector privado, incluidas las asociaciones público-privadas, a fin de aprovechar su compromiso y contribución en las intervenciones descritas con anterioridad, principalmente mediante actividades conjuntas de promoción a favor de la educación de calidad y la implementación de una educación inclusiva, al tiempo que se promueven competencias en ciencias, tecnología, ingeniería y matemáticas con perspectiva de género, políticas que tengan en cuenta a las familias y la inclusión de las personas con discapacidad en el mundo laboral.

Protección contra la violencia

30. El programa para el país ayudará a los niños, especialmente los más vulnerables, a vivir en entornos protectores donde no haya violencia –lo que incluye la violencia en Internet y de género– ni se recurra a las uniones tempranas. Los niños contarán con acceso a la documentación legal, incluso en contextos humanitarios, para que nadie se quede atrás. Este componente del programa influirá en los resultados 1 y 5 del MCNUDS y en los Objetivos de Desarrollo Sostenible 5, 10 y 16.

31. El UNICEF respaldará el sistema de protección de la infancia para mejorar sus capacidades de prevención y respuesta eficaz ante la violencia y las uniones tempranas, así como para transformar los modelos sociales y culturales que las sustentan. En su labor conjunta con las instituciones nacionales, se implementarán las intervenciones siguientes:

a) Se prestará asistencia técnica con el objetivo de fortalecer los marcos jurídicos y administrativos del sistema de protección especial y crear una cartera articulada de servicios de prevención y respuesta para personas sobrevivientes de la violencia, con gestión de casos y capacidades que se adapten a las emergencias.

b) Las estrategias nacionales, institucionales y comunitarias a favor del cambio cultural y de comportamiento dirigidas a los niños, así como a las familias, serán fundamentales para mejorar sus actitudes respecto a las relaciones con igualdad de género, promover su empoderamiento ante la violencia, incluida la violencia en Internet y las uniones tempranas, y fortalecer el papel protector de las familias, las comunidades y las instituciones.

c) Se armonizarán los marcos jurídicos y políticos sobre la violencia contra los niños, incluidas las uniones tempranas, de conformidad con las normas internacionales.

d) Se fomentarán las asociaciones estratégicas con el objetivo de prevenir la violencia y las uniones tempranas y promover las masculinidades positivas, en colaboración con el sector privado para impulsar el cambio social y de comportamiento respecto a la violencia de género, prevenir la explotación sexual de los niños vinculada al turismo, y facilitar oportunidades de pasantía para las adolescentes en empresas privadas como estrategia para prevenir las uniones tempranas.

32. El UNICEF prestará apoyo a las instituciones para gestionar y mejorar el acceso a una identidad jurídica y la protección de los niños vulnerables. En su labor conjunta con homólogos nacionales, se implementarán las intervenciones siguientes:

a) Se prestará asistencia técnica a los organismos públicos con el objetivo de armonizar los marcos jurídicos y normativos sobre el derecho a una identidad jurídica con normas internacionales, y aplicar acuerdos interinstitucionales.

b) En asociación con la Organización Internacional para las Migraciones y el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, el UNICEF continuará respaldando la protección y la asistencia humanitaria de los niños en tránsito y los niños migrantes.

Protección social inclusiva y entorno sostenible

33. Este componente del programa respaldará los esfuerzos nacionales para garantizar que todos los niños vulnerables, especialmente las adolescentes, tengan acceso a protección social y vivan en un entorno sostenible, sin sufrir situaciones de pobreza y desigualdad de género, lo que incluye en contextos de emergencia y otros tipos de crisis. Este componente contribuirá al logro de los resultados 1 y 4 del MCNUDES y de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 1 a 5, 10 y 13.

34. El UNICEF respaldará el sistema de protección social para ampliar su cobertura a los hogares más vulnerables y excluidos, fortalecer su perspectiva de género, prevenir las uniones tempranas como estrategia complementaria de reducción de la pobreza y aumentar su capacidad de adaptación al cambio climático y las emergencias. Con este fin, se implementarán las intervenciones siguientes:

a) Se organizarán iniciativas de promoción para mejorar la coordinación y la eficiencia y aumentar la inclusión de los grupos más vulnerables en los programas y servicios de protección social, con la prioridad puesta en las personas con discapacidad, las que no tienen documentación legal y las que tienen condición de migrante.

b) Se prestará asistencia técnica para fortalecer programas transformadores en materia de género destinados a prevenir las uniones tempranas en poblaciones que participan en el programa de protección social Supérate. En estos esfuerzos será imprescindible establecer asociaciones con el sector privado y otros agentes a fin de cambiar normas de género y sociales, empoderar a las adolescentes y generar entornos familiares y comunitarios propicios para su desarrollo.

c) Se brindará apoyo al fortalecimiento de un nexo entre acción humanitaria y asistencia para el desarrollo que tenga en cuenta a la infancia y esté basado en los riesgos, al tiempo que se impulsa la capacidad del sistema de protección social con el objetivo de mejorar una protección social que se adapte a las emergencias, crisis y tensiones, lo que incluye la prevención de la violencia contra los niños en contextos de emergencia.

d) Conjuntamente con otros organismos de las Naciones Unidas, se promoverá la resiliencia de las poblaciones más vulnerables mediante la creación de estrategias comunitarias para la acción climática, la prevención de emergencias, la asistencia humanitaria y el fortalecimiento de habilidades, además de garantizar la rendición de cuentas ante las poblaciones afectadas.

e) Se promoverá la participación social y el empoderamiento de los adolescentes, así como sus propuestas, en relación con la movilización y la acción ante el cambio climático tanto en el plano local como nacional.

35. El UNICEF contribuirá al fortalecimiento de los marcos de políticas, datos, estadísticas y financiación a favor de la reducción de la pobreza y el fomento del desarrollo social con el fin de que respondan eficazmente a las necesidades de los niños excluidos y marginados. En su labor conjunta con las instituciones nacionales, el UNICEF implementará las intervenciones siguientes:

a) Se brindará apoyo al fortalecimiento de la capacidad del sistema de estadística nacional con el fin de obtener estadísticas y datos periódicos, oportunos, de alta calidad, sensibles al género y desglosados sobre los niños, lo que incluye en

relación con el análisis de las inversiones, la vulnerabilidad frente a los efectos del cambio climático, las respuestas ante emergencias y los servicios de atención infantil.

b) Se impulsará el incremento y la mejora de la calidad de la inversión pública destinada a la infancia, así como de las capacidades de las autoridades implicadas en el ciclo presupuestario a fin de aumentar la asignación de recursos a programas sociales relacionados con los niños y los adolescentes.

c) Se realizarán actividades de abogacía y se prestará asistencia técnica con el objetivo de definir un marco de políticas públicas sobre la discapacidad desde un punto de vista infantil, y crear un sistema de atención integral que incluya servicios destinados a la primera infancia.

Eficacia del programa

36. Este componente del programa respaldará la implementación eficaz del programa mediante estructuras organizacionales con funciones claras y basadas en la demanda; la colaboración en la planificación, la presupuestación y la armonización de componentes; el uso de datos e información para el aprendizaje y la toma de decisiones; la gestión basada en los resultados; la gestión de los conocimientos, y el seguimiento y la evaluación del programa. Asimismo, este componente garantizará la coordinación entre programas, el fortalecimiento de los sistemas, la comunicación estratégica, la promoción del cambio social y de comportamiento, la programación transformadora en materia de género, la inclusión de la discapacidad, las asociaciones holísticas para la financiación y la abogacía, y la generación de pruebas. En ese sentido, será fundamental contar con soluciones tecnológicas e innovadoras a favor del desarrollo, la programación basada en riesgos, la rendición de cuentas, y la preparación y respuesta ante emergencias.

Cuadro sinóptico del presupuesto

<i>Componente del programa</i>	<i>(En miles de dólares EE.UU.)</i>		
	<i>Recursos ordinarios</i>	<i>Otros recursos</i>	<i>Total</i>
Salud y nutrición	1 000	2 300	3 300
Educación inclusiva y de calidad	500	7 500	8 000
Protección contra la violencia	1 000	5 470	6 470
Protección social inclusiva y entorno sostenible	1 300	1 000	2 300
Eficacia del programa	200	2 930	3 130
Total	4 000	19 200	23 200

Gestión del programa y de los riesgos

37. Este documento del programa para el país resume las contribuciones del UNICEF a los resultados nacionales y constituye el principal método de rendición de cuentas ante la Junta Ejecutiva en lo que respecta a la armonización de resultados y los recursos asignados para su ejecución. Las responsabilidades del personal directivo en los planos nacional, regional y de la sede con respecto a los programas para los países están establecidas en las políticas y procedimientos programáticos y operativos de la organización.

38. El UNICEF participará en el Comité Técnico para el Monitoreo del MCNUDS, compuesto por el Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo y el sistema de las Naciones Unidas, y en los grupos de resultados, asumiendo el liderazgo de algunos de estos grupos.

39. El seguimiento periódico de los programas del UNICEF se llevará a cabo con los ministerios sectoriales y el Viceministerio de Cooperación Internacional del Ministerio de Planificación Económica y Desarrollo.

40. El UNICEF garantizará la plena conformidad con el método armonizado de transferencias en efectivo y participará en la implementación de medidas de garantía del uso eficiente y transparente de los recursos financieros y materiales a fin de fortalecer las capacidades de las partes interesadas locales, promocionar las alianzas con las organizaciones de la sociedad civil, impulsar los programas conjuntos del sistema de las Naciones Unidas y apoyar la aplicación de los procedimientos operativos estándar.

41. Los principales riesgos del programa guardan relación con los desastres naturales a gran escala, el cambio climático y las pandemias. Con miras a mitigar estos riesgos, el UNICEF fortalecerá la capacidad de resiliencia de sus asociados y mantendrá un plan integral de gestión de riesgos. El riesgo de la resistencia ante el cambio de normas sociales y de género se mitigará mediante la transversalización de estrategias a favor del cambio social y de comportamiento.

42. Puesto que la República Dominicana es un país de ingreso medio-alto, se prevé una reducción en la asistencia oficial para el desarrollo y los fondos que recibe el UNICEF. Como medida de mitigación, el UNICEF diversificará sus estrategias de recaudación de fondos de donantes múltiples.

43. El UNICEF garantizará que se tengan en cuenta los Compromisos básicos para la infancia en la acción humanitaria, invertirá en el desarrollo de la capacidad de los asociados en la ejecución y los proveedores de servicios a fin de prevenir la explotación y los abusos sexuales, e impulsará la rendición de cuentas ante las poblaciones afectadas, tanto en los contextos de asistencia para el desarrollo como en los de acción humanitaria.

Seguimiento, aprendizaje y evaluación

44. El UNICEF, en colaboración con el Gobierno, otros organismos de las Naciones Unidas y la sociedad civil, seguirá fortaleciendo las capacidades nacionales a fin de generar, analizar y utilizar datos desglosados de calidad para fundamentar la toma de decisiones.

45. El seguimiento y la evaluación del programa se basarán en el marco de resultados y recursos (véase el anexo) y se implementarán mediante un enfoque de cuatro ejes:

a) Seguimiento sobre el terreno: se realizarán exámenes junto con los asociados en la ejecución, visitas de alta frecuencia a los territorios seleccionados y una recopilación de opiniones directamente de las poblaciones afectadas.

b) Seguimiento de los resultados del programa: se realizarán exámenes anuales con asociados y partes interesadas, a fin de llevar a cabo un seguimiento de los resultados y las revisiones anuales con organismos de las Naciones Unidas en el contexto del MCNUDS.

c) Seguimiento de la situación: se brindará apoyo a la Oficina Nacional de Estadística y a los ministerios en la elaboración de encuestas de hogares,

principalmente respecto de la realización de la encuesta de indicadores múltiples por conglomerados y el fortalecimiento de los registros administrativos.

d) Evaluación: se fortalecerán los sistemas de seguimiento y evaluación orientados a la infancia, prestando especial atención al cumplimiento de las recomendaciones relacionadas con los niños formuladas por organismos de las Naciones Unidas creados en virtud de tratados sobre los derechos humanos. Durante este ciclo de programación, está prevista una evaluación del programa para el país y tres evaluaciones temáticas adicionales, según se describe en el plan de evaluación con indicación de costos.

Anexo

Marco de resultados y recursos

Programa de cooperación entre la República Dominicana y el UNICEF, marzo de 2023 a diciembre de 2027

Convención sobre los Derechos del Niño: artículos 2 a 7, 12 y 13, 18, 23 y 24, 27 a 31, 34 a 37, y 39 y 40

Prioridades nacionales: Estrategia Nacional de Desarrollo 2030: Esfera 1. Estado de derecho social y democrático, y Esfera 2. Una sociedad con igualdad de derechos y oportunidades; Objetivos de Desarrollo Sostenible 1 a 5, 10, 13, 16 y 17; Plan Nacional Plurianual del Sector Público para 2021-2024: creación de oportunidades, igualdad de género, jóvenes, salud universal, seguridad social, educación de calidad y transformación digital

Resultados del Marco de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible con la participación del UNICEF:

Resultado 1: El Estado fortalece una respuesta integral para reducir la pobreza y las desigualdades con un enfoque multidimensional, basado en los derechos, con igualdad de género y territorial, sin dejar a nadie atrás.

Resultado 2: La población de todo el territorio, en particular los grupos más vulnerables, tiene un mayor acceso a bienes y servicios de calidad, universales, inclusivos y resilientes, sin ser objeto de discriminación.

Resultado 4: Las personas, las comunidades, las instituciones nacionales y locales y los sectores estratégicos gestionan el riesgo de desastres mediante un enfoque multidimensional, hacen frente a los desafíos del cambio climático y promueven la gestión sostenible de los ecosistemas y de los asentamientos humanos de zonas urbanas y rurales en un entorno que es resiliente, inclusivo, equitativo desde el punto de vista del género y responsable de cara al planeta y las generaciones futuras.

Resultado 5: Las personas del territorio, especialmente las mujeres, las niñas, los adolescentes y los grupos desfavorecidos, tienen un mayor acceso a la protección integral de los derechos humanos y a entornos donde no haya violencia ni discriminación, en ninguna de sus manifestaciones.

Grupos de objetivos del Plan Estratégico del UNICEF para 2022-2025: 1 a 3 y 5

Resultados del MCNDS	Resultados del UNICEF	Principales indicadores de progreso ^a , bases de referencia (B) y metas (M)	Medios de verificación	Resultados indicativos del programa para el país	Principales asociados, marcos de asociación	Recursos indicativos por resultado del programa para el país: recursos ordinarios (RO), otros recursos (OR) (en miles de dólares EE.UU.)		
						RO	OR	Total
Resultados 1 y 2	1. Los niños, especialmente los más vulnerables, sobreviven y prosperan con acceso a	Tasa de mortalidad materna por cada 100.000 nacidos vivos ^a B: 126 (2021) M: 69,7 (2025)	Grupo Interinstitucional de las Naciones Unidas para la Estimación	1.1. Para 2027, el sistema de salud pública habrá mejorado la calidad y la inclusión de los servicios de salud y habrá reducido los malos tratos y la violencia obstétrica contra	Ministerio de Salud Pública Servicio Nacional de Salud Sociedad civil	1 000	2 300	3 300

Resultados del MCNUDS	Resultados del UNICEF	Principales indicadores de progreso ^a , bases de referencia (B) y metas (M)	Medios de verificación	Resultados indicativos del programa para el país	Principales asociados, marcos de asociación	Recursos indicativos por resultado del programa para el país: recursos ordinarios (RO), otros recursos (OR) (en miles de dólares EE.UU.)		
						RO	OR	Total
	servicios de salud y nutrición de calidad, inclusivos, resilientes y con perspectiva de género, entre ellos los servicios de salud sexual y reproductiva.		de la Mortalidad en la Niñez	las mujeres a fin de prevenir la mortalidad materna, neonatal e infantil y el embarazo en la adolescencia, mejorar el tratamiento y los cuidados de las personas con discapacidad y, paralelamente, aumentar la resiliencia ante las amenazas mundiales, las emergencias y el cambio climático.	Sector privado			
		Tasa de mortalidad neonatal por cada 1.000 nacidos vivos ^a B: 21 (2020) M: 19 (2027)	Encuesta Nacional de Hogares (ENHOGAR)- encuesta de indicadores múltiples por conglomerados (MICS)		Mundo académico			
		Porcentaje de mujeres de 20 a 24 años que han tenido como mínimo un hijo antes de cumplir los 18 años, desglosado por ubicación y quintil de riqueza B: Total: 20%; quintil 1: 34%; quintil 5: 6%; zonas rurales: 24%; zonas urbanas: 19% (2019) M: Total: 18%; quintil 1: 30%; quintil 5: 4%; zonas rurales: 20%; zonas urbanas: 17% (2025)	ENHOGAR	1.2. Para 2027, los sistemas de atención de la salud y la primera infancia habrán mejorado el acceso a la prevención, la detección y el tratamiento que ofrecen los servicios contra la malnutrición para más niños, adolescentes y mujeres embarazadas y lactantes, especialmente los que proceden de los grupos más vulnerables, lo que incluye mediante la promoción de hábitos de alimentación saludables en las familias.	Organismos de las Naciones Unidas			

Resultados del MCNUDS	Resultados del UNICEF	Principales indicadores de progreso ^a , bases de referencia (B) y metas (M)	Medios de verificación	Resultados indicativos del programa para el país	Principales asociados, marcos de asociación	Recursos indicativos por resultado del programa para el país: recursos ordinarios (RO), otros recursos (OR) (en miles de dólares EE.UU.)		
						RO	OR	Total
		<p>Niños de 0 a 5 meses que se alimentan exclusivamente de leche materna, cifra desglosada por ubicación</p> <p>B: Total: 15,8%; zonas rurales: 12,6%; zonas urbanas: 17% (2019)</p> <p>M: Total: 22%; zonas rurales: 22%; zonas urbanas: 24% (2027)</p>	ENHOGAR					
Resultados 1, 2 y 5	2. Todos los niños y adolescentes alcanzan su pleno desarrollo y disfrutan de un aprendizaje apropiado para su edad y adecuado en entornos inclusivos, con perspectiva de género, seguros y resilientes, sin violencia ni discriminación.	<p>Porcentaje de niños de 36 a 59 meses que asisten a programas de desarrollo en la primera infancia, desglosado por sexo y ubicación</p> <p>B: Total: 48,2%; niñas: 50,1%; niños: 46,2%; zonas rurales: 35,9%; zonas urbanas: 52,7% (2019)</p> <p>M: Total: 55%; niñas: 57%; niños: 53%, zonas rurales: 47%; zonas urbanas: 59% (2027)</p> <p>Porcentaje de niños en tercer grado que alcanzan un nivel aceptable de competencia en a) lectoescritura y b) matemáticas^a.</p>	<p>ENHOGAR-MICS</p> <p>Evaluación diagnóstica nacional de tercer grado de primaria</p>	<p>2.1. Para 2027, el sistema de atención integral a la primera infancia habrá generalizado su cobertura y fortalecido la calidad y la inclusión de servicios de desarrollo del niño en la primera infancia, incluidos programas de apoyo a la crianza de los hijos con perspectiva de género, para todos los niños menores de 5 años, especialmente los que proceden de los hogares más vulnerables.</p> <p>2.2. Para 2027, el Ministerio de Educación habrá mejorado los procesos pedagógicos innovadores a fin de garantizar resultados de aprendizaje satisfactorios, promovido la igualdad de</p>	<p>Ministerio de Educación</p> <p>Instituto Nacional de Atención Integral a la Primera Infancia</p> <p>Consejo Nacional de Discapacidad</p> <p>Sociedad civil</p> <p>Mundo académico</p> <p>Sector privado</p> <p>Organismos de las Naciones Unidas</p>	500	7 500	8 000

Resultados del MCNUDS	Resultados del UNICEF	Principales indicadores de progreso ^a , bases de referencia (B) y metas (M)	Medios de verificación	Resultados indicativos del programa para el país	Principales asociados, marcos de asociación	Recursos indicativos por resultado del programa para el país: recursos ordinarios (RO), otros recursos (OR) (en miles de dólares EE.UU.)		
						RO	OR	Total
		B: a): 38%; b) 28% (2017) M: a): 50%; b) 40% (2027)		género y prevenido la violencia en la vida de los niños, lo que incluye mediante el fomento de competencias y habilidades apropiadas a su edad y nivel de desarrollo. 2.3. Para 2027, el Ministerio de Educación habrá fortalecido sus capacidades para mejorar el acceso a servicios educativos pertinentes, resilientes, inclusivos y de calidad para todos los niños, especialmente los niños con discapacidad.				
Resultados 1 y 5	3. Todos los niños y los adolescentes, especialmente los que se encuentran en las situaciones más vulnerables, viven en entornos protectores donde no hay casos de violencia (incluida la violencia en Internet o de género) ni uniones	Porcentaje de niños de 1 a 14 años que han sido objeto de cualquier tipo de disciplina violenta en sus casas B: 64% (2019) M: 62% (2027) Proporción de mujeres de 20 a 24 años casadas o en una unión estable antes de los a) 15 años y b) 18 años ^a B: a) 9%; b) 32% (2019) M: a): 8%; b): 30% (2027)	ENHOGAR-MICS	3.1. Para 2027, el país contará con un sistema eficaz de protección de la infancia ante la violencia, fundamentado en un marco jurídico sólido que tenga en cuenta las desigualdades de género y la discriminación, y provisto de recursos humanos, financieros y territoriales para prevenir y responder ante la violencia y las uniones tempranas con un enfoque que se adapte a las emergencias. 3.2. Para 2027, las instituciones habrán mejorado sus capacidades a fin de garantizar el acceso a	Consejo Nacional para la Niñez y la Adolescencia Ministerio de la Mujer Ministerio de Educación Procuraduría General de la República Programa Supérate Junta Central Electoral Sistema judicial	1 000	5 470	6 470

Resultados del MCNUDS	Resultados del UNICEF	Principales indicadores de progreso ^a , bases de referencia (B) y metas (M)	Medios de verificación	Resultados indicativos del programa para el país	Principales asociados, marcos de asociación	Recursos indicativos por resultado del programa para el país: recursos ordinarios (RO), otros recursos (OR) (en miles de dólares EE.UU.)		
						RO	OR	Total
	tempranas, y tienen acceso a la documentación civil, incluso en contextos humanitarios, a fin de que nadie quede atrás.			una identidad jurídica y protección para los niños vulnerables, especialmente las niñas y los adolescentes.	Poder legislativo Sociedad civil Sector privado Medios de comunicación Organismos de las Naciones Unidas			
Resultado 4	4. Los niños en situaciones vulnerables, especialmente las adolescentes, tienen acceso al sistema de protección social y viven sin pobreza y desigualdad de género, incluso en situaciones de emergencia.	<p>Porcentaje de niños de 0 a 17 años que viven en situación de pobreza multidimensional, desglosado por sexo y ubicación^a</p> <p>B: Total: 24,2%; mujeres: 24,2%; hombres: 24,2%; zonas rurales: 32,5%; zonas urbanas: 22,4% (2020) M: Total: 21%; mujeres: 21%; hombres: 21%; zonas rurales: 28%; zonas urbanas: 19% (2027)</p> <p>Grado en que el sistema de protección social está preparado para responder a una crisis</p> <p>B: Moderado (2022) M: Sólido (2027)</p>	<p>Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo</p> <p>Informe sobre la pobreza</p> <p>Marco político de la protección social</p>	<p>4.1. Para 2027, el sistema de protección social habrá ampliado su cobertura a los hogares más vulnerables y excluidos con niños, fortalecido su perspectiva de género y la prevención de las uniones tempranas como estrategia complementaria de reducción de la pobreza, y aumentado su capacidad de prevención, mitigación y adaptación ante el cambio climático y las emergencias.</p> <p>4.2. Para 2027, el país contará con los marcos institucionales y de políticas, datos, estadísticas y financiamiento necesarios a fin de reducir la pobreza y potenciar el desarrollo social, bien articulados y basados en criterios de equidad, eficiencia y transparencia, con el</p>	<p>Programa Supérate</p> <p>Sistema Único de Beneficiarios</p> <p>Dirección General de Presupuesto</p> <p>Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo</p> <p>Sistema Nacional para la Prevención, Mitigación y Respuesta ante Desastres</p> <p>Oficina Nacional de Estadística</p> <p>Sociedad civil Sector privado</p> <p>Organismos de las Naciones Unidas</p>	1 300	1 000	2 300

Resultados del MCNUDS	Resultados del UNICEF	Principales indicadores de progreso ^a , bases de referencia (B) y metas (M)	Medios de verificación	Resultados indicativos del programa para el país	Principales asociados, marcos de asociación	Recursos indicativos por resultado del programa para el país: recursos ordinarios (RO), otros recursos (OR) (en miles de dólares EE.UU.)		
						RO	OR	Total
				objetivo de responder a las necesidades de los niños excluidos.				
5. Eficacia del programa: se garantizan la coordinación del programa y las cuestiones transversales, como el desempeño del seguimiento y la transversalización de la perspectiva de género.						200	2 930	3 130
Recursos totales						4 000	19 200	23 200

^a El indicador de resultado se corresponde con el indicador de resultado del MCNUDS.